

No. 010

CREAR Y ACTUALIZAR EL RUT AHORA ES MÁS FÁCIL PARA LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

- *Las organizaciones sociales de todo el país podrán hacer sus trámites en los puntos de atención de la DIAN cumpliendo tres requisitos básicos.*

Bogotá D.C., 24 de enero de 2024.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) es consciente de la importancia de las organizaciones encargadas de velar por el cumplimiento de los derechos humanos ante las autoridades municipales y departamentales, así como su aporte al desarrollo integral y sostenible de las comunidades. Por eso ha implementado mejoras en el proceso de creación y actualización del Registro Único Tributario (RUT) para las Juntas de Acción Comunal (JAC) y otras organizaciones sociales.

De acuerdo con la [Circular 000005 del 7 de diciembre de 2023](#), los representantes de estas Juntas que requieran la obtención o la actualización del RUT deben acercarse a los diferentes puntos de contacto de la DIAN, en todo el territorio nacional, para recibir atención preferencial y presentar lo siguiente:

- Copia del documento que acredite la existencia y representación legal de la organización con una vigencia no mayor a un mes.
- Original y copia del documento de identidad del presidente o del vicepresidente, en caso de que el presidente esté en ausencia temporal o definitiva.
- La dirección principal, el correo electrónico y el teléfono deben estar escritos en el respaldo de la copia del documento de identidad del representante legal.

Para cualquier pregunta, queja o denuncia, las JAC pueden comunicarse al número 601 307 8064 y escoger la opción 'organizaciones populares'.

Para la DIAN es importante estar al servicio de las organizaciones populares y, de esta manera, hacer posible que Colombia se consolide como una potencia mundial de la vida.